



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 62-2019-MDC

Cayma, 17 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13-2019-MDC de fecha 15 de julio del año 2019, trató el Informe Técnico N° 1297-2019-GDU->MDC, el Informe Legal N° 071-2019-GDU-LHCL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el presente caso iniciada la sesión ordinaria de concejo municipal, al encontrarse en despacho la documentación referida al terreno a subdividirse y que está destinado a Palacio Municipal, se acordó incluirlo en la agenda de la mencionada sesión de concejo;

Que, en sesión de concejo intervino el regidor Reynaldo Paredes quien señaló que dicho terreno desde hace mucho tiempo está destinado a educación, que esto debe de aclararse previamente con el objeto de que no se perjudica a dicho sector;

Que, interviene el regidor Jorge Nuñez Melgar y Nuñez quien aclara que el mencionado terreno siempre ha sido de la municipalidad, que en todo caso se debe determinar a quién en todo caso le compete disponer la subdivisión;

Que, siendo esto así luego del debate correspondiente el Arq. Carlos Ampuero Riega Gerente de Desarrollo Urbano opina porque se proceda a realizar un estudio más detallado de la situación de dicho predio, debiendo de emitirse nuevos informes para su correspondiente aclaración;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2019-MDC de fecha 15 de julio del 2019, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR un informe legal a la Oficina de Asesoría Jurídica respecto de la situación registral del predio inscrito en la Partida 11107155, debiendo derivarse los antecedentes con tal fin, otorgándose un plazo de 30 días para la emisión del informe antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Oficina de Procuraduría Municipal un informe respecto de si el predio materia del presente acuerdo se encuentra sometido a algún procedimiento





administrativo o judicial, en caso de estarlo se sirva emitir el estado del mismo, otorgándose el plazo de 30 días para la emisión del informe antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR un informe técnico ampliatorio a la Gerencia de Desarrollo Urbano respecto del predio materia del presente acuerdo de concejo municipal, otorgándose el plazo de 30 días para la emisión del informe antes mencionado.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR un informe técnico a la Unidad de Control Patrimonial respecto del predio materia del presente acuerdo de concejo municipal en el mismo se deberá de indicar si este se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma, de ser así documentar dicho informe, otorgándose el plazo de 30 días para la emisión del informe antes mencionado

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que Secretaria General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cayma, hace constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual comparé.
Cayma. 19 JUL 2013
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL